



Memorando sobre la política

Para: Actores y partes interesadas

De: Miles McEvoy, Administrador adjunto

Asunto: Certificación de grupos de productores

Fecha: Fecha de emisión original – 21 de enero de 2011

La certificación de grupos de productores hace referencia a la certificación de un grupo de productores cuyas granjas son uniformes en la mayoría de sus prácticas y que se encuentran organizados en un solo sistema de gestión y comercialización. Las certificaciones de grupos de productores históricamente se usaron para la certificación de cooperativas situadas geográficamente cerca y cuyos cultivos se comercializan de forma colectiva. Entre los cultivos principales producidos por los grupos de productores se incluyen café, cacao, té, especias y frutas tropicales.

El Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) se encuentra en proceso de redactar directrices respecto de la certificación de grupos de productores y solicitará un comentario público antes de publicar las directrices finales y un posible cambio de la reglamentación. Mientras tanto, los agentes certificadores acreditados deben usar las recomendaciones de la Junta Nacional de Estándares Orgánicos (NOSB, por sus siglas en inglés) de octubre de 2002 y de noviembre de 2008 como políticas vigentes.

Referencias:

Recomendaciones de la NOSB

“Criterios para la certificación de grupos de productores” del 20 de octubre de 2002.

<http://www.ams.usda.gov/AMSv1.0/getfile?dDocName=STELDEV3104550>

“Certificación de operaciones con múltiples unidades, centros e instalaciones de producción según el Programa Nacional Orgánico” del 19 de noviembre de 2008

<http://www.ams.usda.gov/AMSv1.0/getfile?dDocName=STELPRDC5074507&acct=nosb>

Control de documentos:

Este documento reemplaza a “**Colaboración del NOP y la NOSB en cuanto a certificaciones de grupos de productores**” con fecha del 2 de mayo de 2007, que ahora es obsoleto.